



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE LAS MUJERES



Los Derechos de las Mujeres en la Ciudad de México



semujeres.cdmx.gob.mx

Los derechos de las mujeres en la Ciudad de México

En la Ciudad de México llegó el tiempo de las mujeres, con la primera mujer electa como Jefa de Gobierno, y en conjunto con un gabinete encabezado por una mayoría de mujeres, la Secretaría de las Mujeres impulsa un programa para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas que viven o transitan por la capital del país.

Por obligación y por convicción el actual Gobierno de la Ciudad de México está comprometido con el ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres.



¿Qué son los Derechos Humanos de las Mujeres?

Los Derechos Humanos de las mujeres son las garantías individuales y universales que les permiten vivir con dignidad y libertad durante todos los ciclos de su vida. El gobierno y las autoridades tenemos la obligación de respetarlos y garantizarlos, porque todas nacemos libres e iguales en dignidad y derechos y dotadas como estamos de razón y conciencia, debemos actuar en solidaridad con las y los demás.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México, algunos de los principales derechos de las mujeres son:

1) Derecho a la Igualdad Sustantiva.

Reconoce la contribución de las mujeres al desarrollo de la ciudad para que exista igualdad de derechos entre mujeres y hombres y para que se haga realidad la participación de las mujeres en todos los aspectos de la vida social, política, económica y cultural en las mismas condiciones que los hombres sin discriminación ni trato desigual.

2) Derecho a la integridad y al acceso a una vida libre de violencia.

Todas las mujeres tienen derecho a ser respetadas en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia.

3) Derecho a la Ciudad. Garantizar el derecho a la ciudad consiste en el uso pleno y equitativo de la ciudad, aplicando principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural a la naturaleza y al medio ambiente.

4) Derecho a la Seguridad Ciudadana. Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a una vida libre de amenazas generadas por la violencia y los delitos.

5) Derecho a la Autodeterminación Personal. Toda persona tiene derecho a decidir sobre su vida y al libre desarrollo de una personalidad.

6) Derechos Sexuales. Todas las mujeres tienen derecho a la sexualidad y a decidir con quién quieren compartirla; ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación con respecto a la preferencia sexual y orientación sexual; la identi-

dad de género, la expresión de género y las características sexuales sin coerción ni violencia; así como una educación en sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva científica y laica, respetando la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes.

7) Derechos Reproductivos. Todas las mujeres tienen derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada a tener hijos o no tenerlos, con quién, en qué número y tiempo de forma segura, sin presión ni violencia, así como a recibir servicios integrales de salud reproductiva.

8) Derecho a las Personas LGBTTTTI.

Se reconoce y protege los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales e intersexuales, para tener una vida libre de violencia y libre de discriminación, con igualdad a familias formadas por parejas de personas LGBTTTTI.

9) Derecho al Cuidado. Todas las personas tienen derecho al cuidado, el cual será proporcionado por un sistema de cuidados para atender prioritariamente a personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, y a quienes estén a cargo de su cuidado.

10) Derecho al tiempo libre. Todas las mujeres tienen derecho al tiempo libre para la convivencia, el esparcimiento, el cuidado personal, el descanso, el disfrute del ocio y a una duración razonable de su jornada de trabajo.

11) Derecho al Acceso a la Justicia.

Todas las mujeres tienen derecho a denunciar la violación de sus derechos para hacerlos exigibles y acceder a la justicia, a la protección efectiva y al debido proceso, así como a la defensa y asistencia jurídica de calidad.

Violencia contra las Mujeres.

Las violencias contra las mujeres son todas las acciones que se ejercen sobre ellas, por su condición de ser mujeres. Es una expresión de abuso de poder y discriminación que causa daño, sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual, y en su manifestación más extrema, puede causar la muerte o feminicidio.

Las violencias contra las mujeres pueden presentarse en cualquier etapa de la vida y en todos los espacios: en la vía pública, en los medios de transporte, en el hogar, dentro y fuera del noviazgo o del matrimonio. La persona o personas agresoras pueden tener algún parentesco o ser desconocidos por la víctima.

Tipos de violencia contra las mujeres (Daño que causa)

Violencia sexual



Violencia psicoemocional



Violencia física



Violencia patrimonial



Violencia económica



Violencia contra los derechos reproductivos



Violencia obstétrica



Violencia simbólica



Violencia feminicida

Si alguna mujer vive una situación de violencia o conoce a alguien que la esté viviendo les necesario pedir ayuda!

Violencia psicoemocional: Va dirigida a desvalorar, intimidar o controlar, prohibir, coaccionar, o descuidar, daña el autoestima o la estructura psíquica.

Violencia física: Acción u omisión intencional que causa daño en su cuerpo o en su integridad física.

Violencia patrimonial: Ocasiona daño o menoscabo a los bienes muebles o inmuebles de la mujer y en su patrimonio.

Violencia económica: La afectación de la economía de las mujeres a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas.

Violencia sexual: Acción que pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de las mujeres: miradas lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, explotación sexual, trata de personas.

Violencia contra los derechos reproductivos: Acto que vulnera el derecho a decidir de las mujeres voluntariamente sobre su función reproductiva, el número y espaciamiento de sus hijos e hijas, acceso a métodos anticonceptivos, a una maternidad elegida y al acceso a servicios de aborto seguro por decisión libre de la mujer, antes de las doce semanas de gestación.

Violencia obstétrica: Acto que proviene del personal médico o administrativo del servicio de salud pública o privada que daña, lastima o denigra a las mujeres de cualquier edad durante el embarazo, parto o puerperio.

Violencia simbólica: La que a través de imágenes o estereotipos reproduce y naturaliza la discriminación contra las mujeres.

Violencia feminicida: Forma extrema de violencia contra las mujeres y que lleva a la muerte violenta.

Ante actos de violencia física, sexual o de cualquier tipo que ocurra en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, se recomienda:

1 **Gritar pidiendo ayuda** y notificar al policía más cercano.

2 **Jalar la palanca de emergencia** y solicitar que se notifique al personal especializado de los módulos o en las Agencias del Ministerio Público más cercanos.

3 **Módulos.** En las estaciones del metro Hidalgo, Pantitlán y Balderas, hay módulos para atenciones emergentes, con atención psicológica y jurídica, orientación y acompañamiento de casos.

Mujeres y hombres contra la violencia

Por mucho tiempo las mujeres y los hombres han sufrido los efectos del machismo. El machismo es resultado de la discriminación y las mujeres principalmente son quienes han vivido mayores actos de discriminación, violencia y subordinación, que las colocaron en condiciones de desventaja frente a los hombres.

En el caso de los hombres se ha limitado la expresión de sentimientos y emociones, ellos también enfrentan presiones sociales como: dinero para llevar a la casa, ser fuertes, sexualmente potentes y hasta llegar a pedirles que sean agresivos.

Terminar con la violencia y desigualdad es un reto en el cual, los hombres tienen mucho por hacer, ellos pueden buscar y exigir relaciones de respeto y no violentas hacia las mujeres, ser más participativos en las actividades del hogar, en el cuidado de bebés y



niños, llevarles y traerles a la escuela y al médico, cocinar, limpiar, lavar ropa, etc., porque todas estas tareas son responsabilidad de hombres y mujeres. En las calles los hombres pueden impedir la violencia y exigir respeto a las mujeres.

Cuando los hombres reconocen las relaciones de igualdad con las mujeres, contribuyen a eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia que se ejerce contra ellos mismos.

Hay varios servicios de gobierno a los que puedes acudir:

1

LUNAS, Unidades de Atención y Prevención de la violencia contra las mujeres. En cada una de las alcaldías de la ciudad, hay dos Lunas en las que hay personal especializado para brindar servicio de trabajo social, atención psicológica, asesoría y acompañamiento jurídico, al final de este folleto se encuentra el directorio de las Lunas.



2

Línea Mujeres. Se puede llamar al teléfono 56581111, opción 4, donde una abogada y una psicóloga orientan para saber cómo actuar en caso de emergencia. La línea está abierta las 24 horas del día los 365 días del año.

3

En cada una de las **Agencias del Ministerio Público de la Ciudad de México,** hay abogadas de las Mujeres, que ofrecen asesoría jurídica de los casos, acompañan a denunciar y a abrir una carpeta de investigación.

Unidades de Atención y Prevención a la Violencia contra las Mujeres LUNAS

Lunas Álvaro Obregón

- [Prolongación Calle 4, colonia Tolteca, dentro del Parque de la Juventud, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150](#)
Teléfonos 5276-6887 / 5276-6889
- [Calle 22 y Av. Hidalgo esq. Calle 17, colonia Preconcreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01400](#)
Teléfono 5593-2716

Luna Azcapotzalco

- [Av. 22 de febrero 421, colonia Barrio de San Marcos, alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02020](#)
Teléfonos 5353-9762 / 5353-6470

Lunas Benito Juárez

- [Eje Central Lázaro Cárdenas 95, piso 1, colonia Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020](#)
Teléfono 9180-0495
- [Eje 5 Sur Ramos Millán 95, colonia Niños Héroes de Chapultepec, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03440](#)
Teléfono 5590-4817

Lunas Coyoacán

- [Leopoldo Salazar s/n, casi esq. Carlos González Peña, colonia Copilco el Alto, alcaldía Coyoacán, C.P. 04360](#)
Teléfono 5659-5587
- [Av. Rey Nezahualcóyotl, s/n esq. Yaquis, colonia Ajusco Huayamilpas, alcaldía Coyoacán, C.P. 04300 \(interior del Parque Ecológico Huayamilpas\)](#)
Teléfono 5421-7331

Lunas Cuajimalpa

- [Prolongación 16 de septiembre s/n casi esquina Av. Veracruz, colonia Contadero, alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500](#)
Teléfonos 5812-1414 / 2163-1225
- [José María Castorena 187, colonia Cuajimalpa, alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000](#)
Teléfono 5812-2521

Lunas Cuauhtémoc

- [Aldama, Violeta y Mina s/n, sótano edificio de la alcaldía, colonia Buenavista, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06350](#)
Teléfonos 2452-3369 / 2452-3370
- [Lucas Alamán 122, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800](#)
Teléfono 55102131 ext. 1070 y 1110

Lunas Gustavo A. Madero

- [Av. Fray Juan de Zumárraga s/n, colonia Aragón la Villa, alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07050](#)
Teléfono 5781-4339
- [Camellón de Oriente 95 y Norte 50, colonia La Joyita, alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07860](#)
Teléfono 5537-0535

Lunas Iztacalco

- [Av. Santiago s/n esq. Playa Rosarito, colonia Barrio Santiago \(dentro del centro social Josefina Díaz\), alcaldía Iztacalco, C.P. 08800](#)
Teléfonos 9180-0983 / 9180-1468 / 5579-7882

Unidades de Atención y Prevención a la Violencia contra las Mujeres LUNAS

- [Av. Sur 8, s/n, casi con Av. Javier Rojo Gómez \(atrás del deportivo Leandro Valle\), colonia Agrícola Oriental, alcaldía Iztacalco, C.P. 08500](#)
Teléfono 2235-4614

Luna Iztapalapa

- [Centro Social Villa Estrella Módulo 4, Camino Cerro de la Estrella s/n, colonia el Santuario Aculco, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09009](#)
Teléfonos 5685-2546 / 2636-1367

Luna Magdalena Contreras

- [Centro Social Atacaxco: Calle Piaztic s/n \(frente a secundaria 262\), colonia San Jose Atacaxco, alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10378](#)
Teléfonos 5595-9247 / 56812734

Lunas Miguel Hidalgo

- [Av. Parque Lira 128, colonia Ampliación Daniel Garza, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11840](#)
Teléfono 5086-4267
- [Av. Observatorio s/n esq General Jose María Mendivil, colonia Daniel Garza, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11830](#)
Teléfono 2614-3582

Lunas Milpa Alta

- [Calle Yucatán s/n esq. Calle Constitución, colonia Centro en Villa Milpa Alta, alcaldía Milpa Alta \(arriba del mercado Benito Juárez\), C.P. 12000](#)
Teléfono 5844-6148
- [Av. Puebla 250, esq. Av. Nuevo León, colonia Villa Milpa Alta, alcaldía Milpa Alta \(Interior Casa de Cultura CALMECAC\), C.P. 12000](#)
Teléfono 5844-1921

Luna Tláhuac

- [Margarita 5 entre Geranio y Jacaranda, colonia Quiahuatla, alcaldía Tláhuac, C.P. 13090](#)
Teléfonos 2161-6074 / 5842-5553

Lunas Tlalpan

- [Carretera Federal a Cuernavaca 5, colonia La Joya, alcaldía Tlalpan, C.P. 14090](#)
Teléfonos 5513-5985 / 5573-2196
- [Camino a Sta. Úrsula 24, esq. Textitlán, colonia Santa Úrsula Xitla, alcaldía Tlalpan, C.P. 14420](#)
Teléfono 5513-9835

Luna Venustiano Carranza

- [Prolong. Lucas Alamán 11, piso 1, colonia Del Parque, alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960](#)
Teléfonos 5764-4495 / 5764-2367 / 5552-5692

Lunas Xochimilco

- [Francisco I. Madero 11, colonia Barrio el Rosario, alcaldía Xochimilco, C.P. 16070](#)
Teléfonos 5676-9612 / 5675- 1188
- [Dalia s/n, Plaza San Cristobal, colonia Barrio San Cristobal, alcaldía Xochimilco, C.P. 16080](#)
Teléfono 5675-8270